Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 505.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2019 *"ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*, **ID N° 369.841, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Asunción, 6 de DICIEMBRE de 2019

VISTO:

La Providencia D.C. N° 323/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 872/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 48806/2019); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia D.C. N° 323/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, la Dirección de Contrataciones eleva la recomendación realizada por el Comité de Evaluaciones, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 15/2019 "*ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*, ID N° 369.841, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura MAG N° 31/2019, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas, las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Elaborado: Ely Paniagua. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 505.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2019 *"ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*, **ID N° 369.841, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los/as asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, por Dictamen CEO MAG N° 99/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue: *"CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:"... Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y a la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda ADJUDICAR, conforme al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, de la siguiente manera: ÍTEM N° 1. a) A la firma REPSUR C.I.A.G. S.R.L., por un monto total de Guaraníes Trescientos Sesenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil (Gs. 369.264.000), IVA incluido, equivalente al treinta y cinco por cientos (35%); b) A la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A., por un monto total de Guaraníes Trescientos Dieciséis Millones Quinientos Doce Mil (Gs. 316.512.000), IVA incluido, equivalente al treinta por ciento (30%); c) A la firma RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky, por un monto total de Guaraníes Doscientos Once Millones Ocho Mil (Gs. 211.008.000), IVA incluido, equivalente al veinte por ciento (20%); d) A la firma AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa, por un monto total de Guaraníes Ciento Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil (Gs. 158.256.000), IVA incluido, equivalente al quince por ciento (15%). ÍTEM N° 2. A) A la firma RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky, por un monto total de Guaraníes Ochocientos Cincuenta y Dos Millones (Gs. 852.000.000), IVA incluido, equivalente al sesenta por*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmento

Elaborado: Ely Paniagua. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 505.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2019 *"ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*, **ID N° 369.841, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

ciento (60%) y b) A la firma NUTRIVET IMPORT-EXPORT S.A, por un monto total de Guaraníes Quinientos Sesenta y Ocho Millones (Gs. 568.000.000), IVA incluido, equivalente al cuarenta por ciento (40%). ÍTEM N° 3. A) A la firma REPSUR C.I.A.G. S.R.L, por un monto total de Guaraníes Trescientos Sesenta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos (Gs. 363.988.800), IVA incluido, equivalente al treinta y cinco por ciento (35%); b) A la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A., por un monto total de Guaraníes Trescientos Once Millones Novecientos Noventa Mil Cuatrocientos (Gs. 311.990.400), IVA incluido, equivalente al treinta por ciento (30%); c) A la firma RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky, por un monto total de Guaraníes Doscientos Siete Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Seiscientos (Gs. 207.993.600), IVA incluido, equivalente al veinte por ciento (20%); d) A la firma CASA DEGGELLERS.R.L. por un monto total de Guaraníes Ciento Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Doscientos (Gs. 155.995.200), IVA incluido, equivalente al quince por ciento (15%). ÍTEM N° 4. A) A la firma COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A., por un monto total de Guaraníes Un Mil Ciento Treinta y Siete Millones Quinientos Mil (Gs. 1.137.500.000), IVA incluido, equivalente al treinta y cinco por ciento (35%); b) A la firma REPSUR C.I.A.G. S.R.L., por un monto total de Guaraníes Novecientos Setenta y Cinco Millones (Gs. 975.000.000), IVA incluido, equivalente al treinta por ciento (30%); c) A la firma CASA DEGGELLER S.R.L., por un monto total de Guaraníes Seiscientos Cincuenta Millones (Gs. 650.000.000), IVA incluido, equivalente al veinte por ciento (20%); d) A la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. por un monto total de Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Siete Millones Quinientos Mil (Gs. 487.500.000), IVA incluido, equivalente al quince por ciento (15%)". (Sic)

Que, por Nota DGAF N° 872/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite la presentación de la Dirección de Contrataciones en relación al llamado Licitación Pública Nacional LPN N° 15/2019 *"ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*, ID N° 369.841, para la promulgación de la Resolución correspondiente.

Que, la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmento

Elaborado: Ely Paniagua. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 505.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2019 *"ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*, **ID N° 369.841, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 15/2019 15/2019 *"ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*, ID N° 369.841, conforme al "*Anexo II – Planilla de Adjudicación"*, de la siguiente manera:

ÍTEM N° 1

1) A la firma **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.,** por un monto total de Gs. 369.264.*000 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil),* IVA incluido, equivalente al treinta y cinco por cientos (35%).

2) A la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.,** por un monto total de Gs. 316.512.000 *(Guaraníes Trescientos Dieciséis Millones Quinientos Doce Mil),* IVA incluido, equivalente al treinta por ciento (30%).

3) A la firma **RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky,** por un monto total de Gs. 211.008.000 *(Guaraníes Doscientos Once Millones Ocho Mil),* IVA incluido, equivalente al veinte por ciento (20%).

4) A la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa,** por un monto total de Gs. 158.256.000 *(Guaraníes Ciento Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil),* IVA incluido, equivalente al quince por ciento (15%).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General ·

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Elaborado: Ely Paniagua. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 505-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2019 *"ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*, **ID N° 369.841, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

ÍTEM N° 2

1) A la firma **RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky,** por un montó total de Gs. 852.000.000 (*Guaraníes Ochocientos Cincuenta y Dos Millones),* IVA incluido, equivalente al sesenta por ciento (60%).

2) A la firma **NUTRIVET IMPORT-EXPORT S.A,** por un monto total de Gs. 568.000.000 *(Guaraníes Quinientos Sesenta y Ocho Millones),* IVA incluido, equivalente al cuarenta por ciento (40%).

ÍTEM N° 3

1) A la firma **REPSUR C.I.A.G. S.R.L,** por un monto total de Gs. 363.988.800 *(Guaraníes Trescientos Sesenta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos),* IVA incluido, equivalente al treinta y cinco por ciento (35%).

2) A la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.,** por un monto total de Gs. 311.990.400 *(Guaraníes Trescientos Once Millones Novecientos Noventa Mil Cuatrocientos),* IVA incluido, equivalente al treinta por ciento (30%).

3) A la firma **RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky,** por un monto total de Gs. 207.993.600 *(Guaraníes Doscientos Siete Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Seiscientos),* IVA incluido, equivalente al veinte por ciento (20%).

4) A la firma **CASA DEGGELLER S.R.L.,** por un monto total de Gs. 155.995.200 *(Guaraníes Ciento Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Doscientos),* IVA incluido, equivalente al quince por ciento (15%).

ÍTEM N° 4

1) A la firma **COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.,** por un monto total de Gs. 1.137.500.000 *(Guaraníes Un Mil Ciento Treinta y Siete Millones Quinientos Mil),* IVA incluido, equivalente al treinta y cinco por ciento (35%).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 505.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2019 *"ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*, **ID N° 369.841, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

2) A la firma **REPSUR C.I.A.G. S.R.L.,** por un monto total de Gs. 975.000.000 *(Guaraníes Novecientos Setenta y Cinco Millones),* IVA incluido, equivalente al treinta por ciento (30%).

3) A la firma **CASA DEGGELLER S.R.L.,** por un monto total de Gs. 650.000.000 *(Guaraníes Seiscientos Cincuenta Millones),* IVA incluido, equivalente al veinte por ciento (20%).

4) A la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.,** por un monto total de Gs. 487.500.000 *(Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Siete Millones Quinientos Mil),* IVA incluido, equivalente al quince por ciento (15%).

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir los contratos correspondientes con los Proveedores mencionados en el artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General •

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

RFA/cmc/ep

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmento

Elaborado: Ely Paniagua. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.